



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS E INSPECTORES DE CALIDAD ALIMENTARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM.132, DEL 11/07/2022) (OEP 2020)

El Tribunal constituido para la calificación de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2025,

ACUERDA:

PRIMERO. Fase de oposición. Publicar conforme a la base 8.1 de la convocatoria, la lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que, en los términos establecidos para cada caso, han superado todos los ejercicios, junto con las notas y el número de plica correspondiente

N.º Plica	Nombre y apellidos	PUNTOS 1er Ejercicio	PUNTOS 2º Ejercicio	PUNTOS FASE OPOSICIÓN
001	CRISTINA HORNA MOROS	37,50	28,375	65,88
002	JUAN CARLOS PUENTE MANGIRON	27,50	20,625	48,13

La presentación de solicitudes relativas a la revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso sólo se admitirá en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a que se publiquen las puntuaciones de la fase de oposición.

SEGUNDO. -Fase de concurso. Conforme a la base 8.2 de la convocatoria, los méritos alegados por las personas aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Se concede un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que los opositores que han superado la fase de concurso, siendo personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solo presenten la documentación acreditativa de aquellos datos introducidos o corregidos en la aplicación informática ubicada en la dirección web <https://aplicaciones.aragon.es/sip/>.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica,
El Secretario del Tribunal Calificador